

Ahora que
Usted Cumplió
los

18

Años

Un manual sobre sus derechos
y sus responsabilidades legales

Índice

Prefacio escrito por el Presidente de la Corte Suprema de Virginia	2
Introducción	3
Información general	4
El Voto	4
La Ciudadanía Estadounidense	5
El servicio militar	6
Deberes como integrante de un jurado.	7
Conducir	9
Consumir bebidas alcohólicas	10
Conducir en estado de ebriedad	10
Los cargos penales.	11
El empleo.	13
Los contratos	14
Ser consumidor adulto	15
El crédito	17
El Arrendador y el Arrendatario	19
El matrimonio, el divorcio y los hijos	21
Los testamentos	23
Los beneficios públicos.	24
Los minusválidos.	24
El contrato de un abogado.	25

PRESIDENTE DE
LA CORTE SUPREMA
LEROY ROUNTREE HASSELL, SR.
JUECES DE LA CORTE SUPREMA
BARBARA MILANO KEENAN
LAWRENCE L. KOONTZ, JR.
CYNTHIA D. KINSER
DONALD W. LEMONS
S. BERNARD GOODWYN
LEROY F. MILLETTE, JR.
JUECES VETERANOS DE
LA CORTE SUPREMA
HARRY L. CARRICO
ROSCOE B. STEPHENSON, JR.
CHARLES S. RUSSELL
ELIZABETH B. LACY

CORTE SUPREMA DE VIRGINIA
SUPREME COURT BUILDING
RICHMOND, VIRGINIA 23219

ACTUARIA
PATRICIA L. HARRINGTON
SECRETARIO EJECUTIVO
KARL R. HADE
ABOGADO PRINCIPAL
DE PLANTA
GREGORY E. LUCYK
ESTENÓGRAFO DE FALLOS
KENT SINCLAIR
BIBLIOTECARIA DE LEYES
GAIL WARREN

Apreciado joven virginiano:

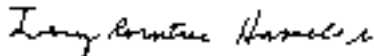
Felicitaciones. Ya usted es un adulto. Esta etapa le ofrece muchos privilegios y desafíos. Es probable que ya sepa que cuando usted cumpla los 18 años, disfrutará de un gran número de derechos entre los cuales se cuentan los siguientes: el voto, ser integrante de un jurado, firmar contratos obligatorios y casarse sin el permiso de sus padres. Sin embargo, con los derechos también se adquieren las responsabilidades siguientes: deberá inscribirse con el Servicio Selectivo, deberá cumplir con las obligaciones contraídas cuando firma un contrato y deberá obedecer las leyes.

Las leyes de este Estado afectarán un gran número de aspectos en su vida. Usted deberá estar consciente de las consecuencias legales que tienen todas las decisiones que usted tome, entre las cuales se cuentan firmar un contrato para el alquiler de su propio apartamento, la compra de un automóvil, solicitudes de crédito, entrevistas para obtener empleo y la aceptación de una oferta de empleo. Además, el matrimonio y los hijos implican un gran número de responsabilidades legales. Le pido encarecidamente que estudie sus derechos legales y que se valga del sentido común y del buen criterio, a medida que usted va madurando y llegando a ser un adulto responsable.

Le aconsejo que lea este manual, y espero que los conocimientos que usted adquiera lo ayuden a tomar decisiones acertadas, a medida que va disfrutando de su nueva libertad. Yo espero que en este manual encuentre respuestas a algunas de las preguntas que usted tenga sobre su condición de adulto.

Ahora que está por emprender su vida de adulto, le deseo felicidad y éxito en lo que le depara el futuro. Que Dios lo bendiga a usted, a nuestro estado y a nuestra nación.

Atentamente,



Leroy Rountree Hassell, Sr.
Presidente
Corte Suprema de Virginia

Introducción

El Colegio de Abogados del Estado de Virginia y la Conferencia de Asociaciones de los Colegios de Abogados Locales tienen el placer de presentar esta edición actualizada de *Ahora que usted cumplió los 18 años (So You 're 18)*. La información contenida en este manual destaca los cambios que se producen en lo que se refiere a sus derechos y a sus responsabilidades legales al cumplir los 18 años e ingresar al mundo del adulto. A usted se le suministra esta información con el fin de ayudarle a entender algunos de esos derechos y para que pueda evitar algunos de los peligros latentes.

Para los que tienen 17 años y están a punto de ser adultos, este manual incluye temas como la ciudadanía, el voto, el servicio militar, los deberes como integrante de un jurado y los cargos penales. Además, este manual le servirá como material de referencia sobre la ley e incluye entre otros temas, los siguientes: los contratos, las cuestiones de arrendadores y arrendatarios, el matrimonio y el divorcio, el empleo, el crédito, los derechos del consumidor y los testamentos.

El manual *Ahora que usted cumplió los 18 años* le suministrará un buen resumen sobre una variedad de cuestiones legales que enfrentará el año entrante y en el futuro. Sin embargo, para obtener respuestas más detalladas con respecto a algún tema específico, o para obtener asesoramiento legal sobre algún caso en particular, deberá consultar con un abogado. La información contenida en este manual se actualizó para esta publicación.

Deseamos agradecer a los Colegios de Abogados locales quienes ayudaron a distribuir este folleto a quienes recibieron por primera vez su licencia de conducir.

También se dispone de un número limitado de traducciones al español del presente folleto.

Además deseamos agradecer a Mary M. Benzinger, Vanessa L. Jones y George W. Nolley, del Comité Ejecutivo de la Conferencia de las Asociaciones de Colegios de Abogados Locales, por la revisión y actualización del presente material. Asimismo agradecemos al personal del Colegio de Abogados del Estado de Virginia por su ayuda en la supervisión de la revisión, impresión y distribución anual de los folletos.

El décimo-octavo cumpleaños es un hito de suma importancia en la vida y le deseamos gran éxito en el futuro.

Manuel A. Capsalis
*Presidente del Colegio de Abogados
del Estado de Virginia*

William T. Wilson
Presidente
Conferencia de las Asociaciones de
Colegios de Abogados Locales

Para obtener copias de este manual, llame al Colegio de Abogados del Estado de Virginia, al número siguiente: 804/775-0521. También puede conseguirlos a través de la hoja electrónica del Colegio de Abogados en la dirección siguiente: <http://www.vsb.org/site/publications/>.

Información General

¿Cuáles son algunos de los derechos que no tenía antes con los cuales cuento a los 18 años?

- Votar en las elecciones nacionales, estatales y locales.
- Independizarse de sus padres y no encontrarse bajo el control de ellos.
- Contraer matrimonio sin el permiso de sus padres.
- Firmar contratos.
- Redactar un testamento.
- Postularse para cargos elegidos.
- Obtener tratamiento médico sin el permiso de sus padres.
- Solicitar crédito en su nombre.
- Trabajar en toda clase de empleos.
- Ingresar a las Fuerzas Armadas sin el permiso de sus padres.

¿Cuáles son algunas de las responsabilidades nuevas que adquiere al cumplir los 18 años?

- Ya no se requiere que sus padres lo mantengan.
- Usted es responsable por todos sus actos. Si contraviene la ley, se lo enjuiciará y se le impondrá una sentencia de adulto y no de menor de edad.
- Podrá entablar demandas y podrán entablarse demandas en contra de usted por contratos contraídos.
- Se lo podrá llamar a ser integrante de un jurado.
- Podrá hacerse objeto de demandas por manutención infantil y por cuentas médicas debido al nacimiento de un hijo.
- Si usted es varón, asegúrese de inscribirse con el Servicio Selectivo.
- Podrá comprar y consumir productos derivados del tabaco.

¿Cuáles restricciones se mantienen en vigencia después de que cumpla los 18 años?

En general, al cumplir los 18 años se considera que usted es un adulto. Sin embargo, se le prohíbe comprar, poseer o utilizar bebidas alcohólicas o solicitar un permiso para portar armas ocultas hasta que cumpla 21 años. Esto no le impide poseer un arma de caza permitida.

El Voto

¿Cuáles son los requisitos para votar en Virginia?

- Ser ciudadano de Estados Unidos, residente de Virginia, así como del distrito electoral en el cual usted va a votar.
- Haber cumplido los 18 años para las próximas elecciones generales.
- Haberse inscrito como votante.
- No haberse hecho objeto de un fallo de culpabilidad por un delito grave siendo usted mayor de edad.
- No haberse hecho objeto de una declaración de incompetencia mental, a menos de que se haya establecido de nuevo su competencia.
- Mostrar una identificación válida, como por ejemplo, una tarjeta para la identificación de votantes o una licencia de conducir.

¿Dónde voto?

Puede votar en el "centro electoral" designado que se encuentra por lo general en las escuelas y en las iglesias dentro de su distrito electoral. Cuando reciba su tarjeta de registro electoral, la

dirección de su local de votación aparecerá en el reverso de la tarjeta. Si usted todavía tiene dudas sobre el lugar en donde le corresponde votar, consulte con la oficina de registro de su localidad.

¿Dónde y cómo me inscribo para votar?

Deberá llenar una solicitud para inscribirse. Podrá encontrar estos formularios en su biblioteca pública, en su oficina de correos, en su oficina para la inscripción de vehículos motorizados (DMV), o en su oficina de registro. Las solicitudes también están a disposición en el Internet, en la hoja electrónica de la Junta Electoral Estatal, <http://www2.sbe.state.va.us/VotRegServ/>. Si tiene alguna pregunta específica sobre el registro de votantes, llame a la Junta Electoral estatal al 800/552-9745.

¿Puedo inscribirme el día de las elecciones?

No. Las inscripciones para la votación se cierran 30 días antes de las elecciones. Por consiguiente, inscríbese de antemano. Usted podrá inscribirse para votar antes de haber cumplido los 18 años, si para la fecha de las elecciones usted ya los ha cumplido.

¿Puedo votar en la ciudad en donde estoy cursando los estudios universitarios?

Puede votar allí si ese es su lugar de residencia declarado. Si mantiene su lugar de residencia con sus padres en otra ciudad, usted deberá votar en esa ciudad. Si no puede regresar a casa el día de las elecciones, llame a su oficina de inscripción local para obtener una boleta electoral para votantes ausentes.

La Ciudadanía Estadounidense

¿Cómo sé si soy ciudadano estadounidense?

Usted es ciudadano estadounidense si cumple con uno de los requisitos siguientes:

Usted nació en Estados Unidos o en uno de sus territorios (por ejemplo, Puerto Rico);

Usted nació en el exterior, su padre y su madre eran ciudadanos estadounidenses cuando usted nació, y al menos uno de ellos vivió en Estados Unidos antes de su nacimiento;

Usted nació después del 14 de noviembre de 1986, uno de sus padres era ciudadano estadounidense cuando usted nació, y antes de que usted naciera, dicho padre había vivido en Estados Unidos al menos cinco años, dos de ellos después de que cumpliera los catorce años; o

Usted ha cumplido con los requisitos del proceso de naturalización promulgados por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (CIS – Citizen and Immigration Services).

¿Cómo sé si cumpla con los requisitos para adquirir la ciudadanía estadounidense mediante el proceso de la naturalización?

Usted cumple con los requisitos para naturalizarse y ser ciudadano estadounidense si es residente permanente; tiene una tarjeta de registro para extranjeros (una "tarjeta verde") que se encuentra en vigencia; ha vivido de manera continua en Estados Unidos por un mínimo de 5 años; es de buen carácter moral; posee un buen entendimiento de la historia y de la cívica estadounidenses; está dispuesto a tomar el juramento de lealtad a Estados Unidos; sabe leer, escribir y hablar inglés; y aprueba un examen de Ciudadanía.

Uno de mis padres obtuvo la ciudadanía estadounidense cuando se naturalizó, después de que yo naciera, pero antes de que yo cumpliera los 18 años de edad. ¿Soy yo ciudadano estadounidense de manera automática?

Para que usted sea ciudadano estadounidense al obtener uno de sus padres la ciudadanía estadounidense, dicho padre debió haber solicitado la ciudadanía para usted por aparte. Si esta

solicitud no se interpuso en su nombre, es posible que usted no sea ciudadano estadounidense y deberá iniciar el proceso de naturalización desde el principio.

¿Cuáles son los beneficios y las responsabilidades que implica la ciudadanía?

- Usted tiene el derecho de votar en las elecciones federales, estatales y locales.
- Puede obtener un pasaporte estadounidense y poseer la libertad de viajar por fuera de Estados Unidos.
- Puede ser integrante de un jurado.
- Cumple los requisitos para poder ejercer ciertos trabajos en el gobierno federal que requieren la ciudadanía.

Si usted es residente legal de Estados Unidos, o no lo es, y tiene alguna pregunta sobre su condición inmigratoria, o sobre el proceso de naturalización, es preferible que consulte con un abogado que se especializa en las leyes de inmigración. Además, usted puede llamar a CIS al número siguiente: 1-800-375-5283 (TTY 1-800-767-1833), o puede consultar la hoja electrónica de CIS (www.uscis.gov).

El Servicio Militar

¿Cuándo puedo alistarme en las fuerzas armadas?

Para alistarse, usted deberá haber cumplido los 18 años. Pero, con el permiso escrito de su padre, de su madre o de su guardián podrá alistarse a los 17 años.

¿Todavía se requiere que todos los varones que hayan cumplido los 18 años se inscriban con el Sistema Selectivo de Servicio?

Por supuesto. Aunque este país no ha tenido un "reclutamiento obligatorio" por bastante tiempo, se requiere que todo varón quien sea ciudadano de Estados Unidos se inscriba con el Servicio Selectivo de Estados Unidos 30 días antes, o después de que cumpla los 18 años. No se requiere que las mujeres se inscriban con el Sistema de Servicio Selectivo. Todos los hombres que tengan entre 18 y 26 años, que no sean ciudadanos de Estados Unidos, también deberán inscribirse, a menos de que hayan entrado a Estados Unidos legalmente y que no sean inmigrantes. A pesar de que pueda parecer inusual, se requiere que los extranjeros indocumentados se inscriban con el Servicio Selectivo.

Es posible que a usted se lo exima de inscribirse si ya está prestando servicio militar activo de jornada completa con las Fuerzas Armadas. Sin embargo, si está prestando servicio militar de jornada parcial con la Guardia Nacional o con las Reservas, usted tiene la obligación de inscribirse.

Si por algún motivo no se inscribe al cumplir los 18 años, deberá inscribirse tan pronto como sea posible. El Gobierno Federal no lo enjuiciará si se inscribe antes de que se inicie un procedimiento penal en contra de usted. Pero si lo encuentran a usted primero, la historia puede ser diferente. ¡Por no inscribirse, podría hacerse objeto de un fallo de culpabilidad por un delito federal, por lo cual se le podría imponer una pena máxima de cinco años de prisión y una multa máxima de \$250.000! Si usted precisa mayores incentivos para inscribirse, tenga en cuenta lo siguiente: los que no se inscriban no cumplen los requisitos para obtener ayuda monetaria federal para estudiantes, ni para obtener trabajo civil con el Gobierno Federal, ni tampoco se califican para disfrutar de programas de capacitación para trabajos federales.

¿Cómo y dónde debo inscribirme?

Para inscribirse, simplemente vaya a cualquier oficina de correos y llene un formulario de inscripción para el Servicio Selectivo. Después de que se procese su información, se le enviará por correo una tarjeta de registro del Servicio Selectivo.

El Sistema del Servicio Selectivo obtiene las direcciones de los varones que tengan licencias de conducir emitidas por el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV). Así que es posible que quede usted inscrito de manera automática cuando cumpla los 18 años. Deberá recibir una carta del Sistema del Servicio Selectivo dentro de treinta días después de que usted cumpla los 18 años. La responsabilidad de inscribirse es suya. Asegúrese de hacerlo.

¿Qué debo hacer si pienso que es posible que se me haya eximido del alistamiento?

De todas maneras debe inscribirse. Las tarjetas de alistamiento no se emiten en el momento de la inscripción y usted no se hará objeto de un examen médico ni tampoco recibirá una clasificación militar. El Servicio Selectivo le avisará si se activa un alistamiento. En su aviso se le ordenaría presentarse a un examen médico y entonces se le daría información sobre las exenciones y los aplazamientos que se apliquen.

Para mayor información, visite la hoja electrónica del Sistema del Servicio Selectivo, www.sss.gov/regist.htm. O comuníquese con ellos por teléfono al número siguiente: 1-847-680-6888.

Deberes Como Integrante de un Jurado

¿Cuáles son los requisitos para ser integrante de un jurado?

Debe haber cumplido los 18 años, y debe haber vivido un mínimo de un año en Virginia. Además, antes de que reciba su aviso, tendría que haber vivido un mínimo de seis meses en el condado o en la ciudad en donde se lo llama a desempeñar la función de integrante de un jurado. Si se ha hecho objeto de un fallo de culpabilidad por un delito grave siendo usted adulto, o de una declaración de incompetencia mental y no se le ha restaurado la competencia, usted no cumple los requisitos para ser integrante de un jurado.

¿Cómo se los llama a los candidatos que van a ser integrantes de un jurado?

A los integrantes de un jurado se los elige al azar de listas suministradas por el tribunal, como por ejemplo, las listas para el registro de votantes y las listas para la inscripción de vehículos motorizados. El alguacil envía una orden de comparecencia a cada individuo seleccionado para ser integrante de un jurado. En esa orden se indica la fecha, el lugar y la hora en que debe presentarse para cumplir su función. Tenga en cuenta que el simple hecho de haber recibido una orden de comparecencia no quiere decir de manera automática que usted va a ser integrante de un jurado. Cuando se presente a cumplir su función como integrante de un jurado, vístase de manera debida para así manifestar su respeto hacia el Juez y hacia las personas cuyos casos se oirán ese día. Cuando llegue a la sala del juicio, el juez y los abogados en ese juicio le formularán preguntas sobre la relación que usted pueda tener con las partes, o sobre cualquier interés que usted pueda tener en el resultado de la demanda. Después de que se formulen estas preguntas, a los abogados se les dará la oportunidad de eliminar a algunos de los miembros del panel por cualquier motivo, con la excepción de raza y de género. Estas eliminaciones se hacen hasta que se llega al número de integrantes requerido para ese caso en particular.

¿Si se me llama a ser integrante de un jurado, tengo la obligación de presentarme?

Sí. Todos los ciudadanos que cumplan los requisitos tienen la obligación legal y civil de ser integrantes de un jurado cuando se los llama.

¿Se me puede eximir de mis deberes como integrante de un jurado?

A pedido de un posible integrante de un jurado, las siguientes personas estarán exentas: marineros que estén prestando servicio marítimo; personas responsables del cuidado constante de menores; personas quienes durante horas laborables del tribunal se encuentran a cargo de discapacitados físicos o mentales; personas mayores de 70 años; madres en período de lactancia; personas cuyos cónyuges forman parte del mismo jurado; y personas cuyos servicios son esenciales para el funcionamiento de una empresa en particular. Sólo algunas personas están automáticamente exentas de servir como integrantes de un jurado y ellas incluyen a miembros del Congreso y de la Asamblea General (durante la época de sesiones), abogados matriculados en ejercicio activo de la profesión; jueces, miembros de departamentos policiales, policía estatal, algunos funcionarios correccionales, así como miembros del poder ejecutivo federal y estatal. Toda otra persona puede ser exenta luego de ponerse en contacto con el tribunal; sin embargo, dichas solicitudes se determinan caso por caso.

¿Qué sucede si se me llama a ser integrante de un jurado después de que cumpla los 18 años, pero mientras que todavía me encuentre en la escuela secundaria?

Usted tiene la obligación de prestar servicio como integrante de un jurado. Por consiguiente, se le permitirá ausentarse de la escuela durante la selección del jurado y durante el juicio.

¿Cuánto tiempo se me puede exigir que sea integrante de un jurado?

Se le puede exigir el tiempo que se tarde el procedimiento. Algunos juicios se tardan solamente un par de horas, otros se tardan uno o dos días, y algunos juicios pueden tardarse todavía más tiempo. Antes de que se inicie un juicio demorado, es probable que el juez le pregunte si usted tiene algún problema que le impida ser integrante de un jurado para un juicio de esa índole. Luego, el juez es el que decide si su excusa para que se lo exima del servicio es válida o no lo es.

¿Se me paga por ser integrante de un jurado?

Sí, pero no mucho. En Virginia, a los integrantes de jurados se les paga \$30 por día de servicio. Estos \$30 cubren cualquier gasto que tenga el integrante de un jurado, como por ejemplo, la comida y el transporte.

¿Qué sucede si tengo que faltar al trabajo debido a mi obligaciones como integrante de un jurado?

Usted tiene la obligación de presentarse para cumplir su función como integrante de un jurado y su jefe no puede despedirlo u obligarlo a tomarse días libres por motivo de enfermedad, ni días de vacaciones para cubrir el tiempo que usted se ausente. De su jefe depende si se le va a pagar el sueldo por los días que se ausente.

¿Con qué frecuencia se me puede llamar para cumplir la función de integrante de un jurado?

Se le puede llamar para cumplir la función de integrante de un jurado cada tres años como máximo.

Conducir

¿Es conducir un derecho o un privilegio?

Conducir es un privilegio y no un derecho. Está prohibido conducir sin una licencia válida. Su licencia puede revocarse o suspenderse por un tiempo prolongado si desobedece las leyes estatales.

¿Se requiere que mantenga un seguro de vehículo?

En Virginia, no se requiere que mantenga un seguro de vehículo. Sin embargo, si usted es propietario de un vehículo, se requiere que obtenga un seguro de vehículo, o que pague una cuota anual de \$500 por un vehículo que no esté asegurado. El dinero que proviene de las cuotas pagadas por automóviles no asegurados se utiliza para ayudar a compensar a las víctimas de los motoristas no asegurados.

¿Qué sucede si me hago objeto de demasiadas multas de tránsito?

En Virginia, a las contravenciones de tránsito se les asigna un puntaje. Cuando usted se hace objeto de ciertos fallos de culpabilidad por ciertas contravenciones, su expediente de tránsito acumula el puntaje asignado a esas contravenciones. Cuando usted acumula un número determinado de puntos, el Departamento de Vehículos Motorizados toma las medidas debidas, como por ejemplo, lo llama a una entrevista personal, o le revoca la licencia de conducir. Además, las contravenciones de tránsito pueden tener un impacto sobre el costo de su seguro, así como sobre su capacidad de obtener y de mantener el seguro.

¿Puedo colgar mi borla de graduación del espejo retrovisor?

Es ilegal colgar cualquier objeto del espejo retrovisor de un vehículo automotor. Entre los objetos prohibidos se cuentan las borlas de graduación, los desodorantes ambientales, las banderas, los ornamentos, o cualquier otro objeto.

¿Puedo fumar un cigarrillo mientras otra persona carga gasolina en el automóvil?

Toda persona que fuma o usa una llama abierta dentro de una distancia de veinte pies de una bomba de gasolina comete un delito menor de Clase 3.

¿Se requiere que me abroche el cinturón de seguridad?

En Virginia, se requiere por ley que todos los que tengan 16 años de edad o más, y que vayan sentados en el asiento delantero de un vehículo mantengan abrochado el cinturón de seguridad mientras que el vehículo se encuentre en movimiento. A los que tengan problemas médicos se los exime, pero para ello se precisa un certificado firmado por un médico. Además, se eximen ciertas profesiones como por ejemplo, a los repartidores de correo y de diarios. También, si usted es el conductor, deberá asegurarse que los niños que tengan entre 8 y 16 años de edad también mantengan el cinturón de seguridad abrochado. Los niños que tengan siete años de edad o menos (es decir, hasta el octavo cumpleaños) deberán viajar en un asiento de seguridad para niños aprobado por las autoridades, a menos de que un médico autorice el uso del cinturón de seguridad regular.

¿Puedo donar mis órganos cuando muera mediante el registro para mi licencia de conducir?

Sí. Cuando usted solicite una nueva licencia de conducir, o cuando renueve su licencia, podrá inscribirse en el registro de donantes de órganos.

¿Qué debo hacer si me involucro en un accidente de tránsito?

Si usted se involucra en un accidente que cause lesiones o daños de propiedad, deberá detenerse de inmediato, tan cerca como sea posible al local del accidente, sin obstruir el tránsito, y suministrar a la policía y a las otras personas involucradas en el accidente su nombre, dirección, el número de su licencia de conducir, y el número de registro de su vehículo. Además, deberá ayudarlo a cualquier lesionado hasta donde sea razonablemente posible. Si un accidente causa solamente daños a un vehículo desocupado o a bienes de propiedad, usted deberá hacer lo razonablemente posible para encontrar al dueño de los bienes de propiedad y suministrarle dicha información. Si no puede ubicar al dueño, usted deberá dejar una nota en un lugar conspicuo en el local del accidente y suministrar un informe escrito a la policía dentro de un lapso de 24 horas.

Consumir Bebidas Alcohólicas

¿Cuál es la edad mínima requerida para que se le permita el consumo de bebidas alcohólicas?

Para comprar o para poseer cualquier bebida alcohólica, ya sea cerveza, vino o licor, usted deberá tener un mínimo de 21 años de edad.

¿Puede una persona que tenga menos de 21 años de edad comprar bebidas alcohólicas con el permiso de sus padres?

No. Los padres no tienen la autoridad legal para permitirle a un hijo que sea menor de edad que compre bebidas alcohólicas de cualquier índole. La compra-venta de bebidas alcohólicas por parte de personas que tengan menos de 21 años de edad, así como la facilitación de dicha compra-venta, contravienen la ley.

¿Cuáles penas se le imponen a un menor de edad por posesión de bebidas alcohólicas?

La posesión de bebidas alcohólicas por parte de un menor de edad es un delito menor de Clase 1. Si se hace objeto de un fallo de culpabilidad por posesión de bebidas alcohólicas, deberá pagar una multa mínima de \$500, o cumplir un mínimo de 50 horas de servicio comunitario. Si es mayor de 18 años también se le suspenderá la licencia de conducir por un mínimo de seis meses y un máximo de un año.

Conducir en Estado de Ebriedad

¿Qué sucede si se me detiene por conducir en estado de ebriedad?

Si se lo detiene por conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas (DUI), usted se hará objeto de una interrogación sobre su consumo de bebidas alcohólicas, o de drogas. Se le pedirá que se someta a pruebas de coordinación en el campo y que suministre una muestra de aliento y/o de sangre para verificar el contenido de alcohol o de drogas en la sangre. Cuando usted conduce en una vía pública o en una carretera, se supone que usted accede a suministrar esa muestra. La negativa a someterse a una prueba de sangre o de aliento constituye falta civil en la primera condena y posteriormente es delito penal. Las siguientes drogas ilícitas también se encuadrarán dentro de Conducir Bajo la Influencia (DUI) cuando se detecten determinados niveles en la sangre: cocaína, metanfetamina, fenciclidina (PCP) y 3,4-metileno-dioximetanfetamina (MDMA éxtasis). Se considera que un ciclomotor (moped) es un vehículo automotor sujeto a las presentes leyes si se conduce en un camino público.

¿Qué penas implica un fallo de culpabilidad por conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas?

La primera declaración de culpabilidad por conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas constituye un delito menor de Clase 1 que conlleva una pena mínima obligatoria de \$250 y la suspensión de la licencia de conducir por un año. Si la concentración de alcohol en su sangre alcanzara ciertos niveles, se le impondrá reclusión mínima en una cárcel de hasta diez días. Otros niveles implicarán multas mayores y reclusión por más tiempo. Las declaraciones de culpabilidad subsiguientes entrañarán multas mayores, suspensión de la licencia por más tiempo y plazos de reclusión en una cárcel más prolongados. Además, se lo referirá a programas de asesoramiento contra el alcoholismo y la drogadicción.

La ley considera que usted se encuentra bajo la influencia del alcohol si la prueba del aliento muestra que el contenido de alcohol en la sangre es 0,08% o más. Virginia tiene una política de tolerancia cero para los menores de 21 años que conducen bajo la influencia del alcohol o las drogas. Es decir, que a una persona menor de 21 años se le prohíbe tener un contenido de alcohol en la sangre de 0,02% o más. Si usted se hace objeto de un fallo de culpabilidad por conducir bajo la influencia del alcohol, y usted tiene menos de 21 años de edad, y tiene un contenido de alcohol en la sangre que oscile entre un mínimo de 0,02% y un máximo de menos de 0,08%, esto constituye un delito menor de Clase 1 que conlleva una pérdida obligatoria de la licencia de conducir por un año y una multa mínima de \$500,00, ó 50 horas de servicio comunitario.

Ser objeto de un fallo de culpabilidad por no someterse a una prueba de aliento o de sangre dentro de lo que sea razonable se considera un delito civil que lo expone a una suspensión obligatoria de la licencia de conducir por 12 meses. Negarse a someterse a una prueba de sangre o de aliento cuando en los últimos 10 años se ha hecho objeto de una condena se considera un delito menor penal de Clase 2, que lo expone a una suspensión de la licencia de conducir por 3 años, hasta seis meses de cárcel y hasta \$1.000 de multa. Negarse por una tercera infracción dentro de un período de 10 años es un delito menor de Clase 1 que conlleva la suspensión de la licencia por tres años, hasta 12 meses de cárcel y hasta \$2.500 de multa.

¿Las leyes que se aplican a conducir en estado de ebriedad se refieren solamente a automóviles y a camiones?

No. Las leyes que se aplican a conducir en estado de ebriedad se aplican a todos los vehículos motorizados, entre los cuales se cuentan los barcos, los ciclomotores (mopeds) y las motocicletas.

¿Es verdad que puedo perder mi licencia de conducir antes de que me haga objeto de un fallo de culpabilidad?

Sí. Si a usted se lo arresta por conducir bajo la influencia del alcohol (DUI) y se niega a someterse a una prueba de aliento, o se somete a una prueba de aliento y esta muestra un contenido de alcohol en la sangre de 0,02% o más, usted perderá de inmediato su licencia por siete días. Esta pérdida automática de la licencia se suma a cualquier revocación o suspensión que se le imponga si se hace objeto de un fallo de culpabilidad por conducir bajo la influencia del alcohol (DUI). En virtud de la ley, se ha establecido una política de "tolerancia cero" para los menores de 21 años que conducen en estado de ebriedad, lo cual constituye un delito menor de Clase 1, por el cual podría usted perder la licencia de conducir por un año y se le podría imponer una multa obligatoria mínima de \$500,00, ó 50 horas de servicio comunitario, además del potencial de hacerse objeto de una condena por un delito menor de Clase 1.

Cargos Penales

¿Qué ocurre si me hago objeto de una acusación formal después de que cumpla los 18 años?

¡Recuerde siempre que uno de los derechos más preciosos que posee es que se supone que usted es inocente hasta que se compruebe que es culpable!

Si usted se hace objeto de una acusación penal, se lo enjuiciará en calidad de adulto y el Estado mantendrá la constancia de cualquier condena en su contra. Su historial delictivo es permanente y puede tener un impacto negativo sobre muchos aspectos de su vida, si usted permanece en Virginia, o si se traslada a otro lugar.

¿Qué tengo derecho de esperar del agente que me arreste si me hago objeto de un arresto por un delito penal?

El agente a cargo del arresto debe informarle el cargo por el cual se lo arresta. Si usted se encuentra bajo la custodia de las autoridades – es decir, no tiene la libertad de marcharse – se le deberán advertir sus derechos constitucionales antes de que se lo interroguen. Estos “Derechos de Miranda” le permiten a usted guardar silencio y tener un abogado presente durante la interrogación. Por lo general, se le permite hacer una llamada telefónica. Sin embargo, recuerde que ya bien se lo haya arrestado o no, usted tiene el derecho de guardar silencio y de no dar declaración alguna que pueda utilizarse para condenarlo. Además, tiene usted el derecho de consultar con un abogado antes de dar cualquier declaración.

¿Qué sucede si me hago objeto de un arresto?

A los acusados a quienes se los arresta por orden judicial, se los presenta ante un juez de primera instancia, quien decide si se les va a fijar una fianza, o se los va a mandar a la cárcel. Al que no se lo detenga bajo la custodia de las autoridades, sino que más bien se haga objeto de una orden de comparecencia, se lo excarcela en virtud de dicha orden de comparecencia, luego de que prometa por escrito de que va a comparecer en el tribunal.

¿Qué significa estar libre bajo fianza?

Cuando un juez de primera instancia fija una garantía o una fianza, el juez toma en cuenta la probabilidad de que el acusado sea una amenaza contra la comunidad, o la improbabilidad de que se presente cuando le corresponda comparecer de nuevo. La suma y el tipo de garantía indican la evidencia que tiene el juez sobre esos dos factores. A un acusado se lo puede excarcelar bajo su promesa personal, es decir, su propia firma mediante la cual el acusado promete que se va a portar bien durante la vigencia de su caso, y que va a comparecer para las audiencias que se le fijen. Es posible que se lo excarcele con o sin la garantía de la fianza. Una garantía del cumplimiento de las obligaciones es una garantía monetaria, que por lo general es de un mínimo de \$1.000 y puede llegar hasta un millón de dólares. La fianza se impone como garantía de que el individuo va a portarse bien durante la vigencia de su caso y va a comparecer en las audiencias que se le fijen. A un acusado que no obedezca dichas condiciones se le puede cancelar la fianza o puede perderla, es decir, que el acusado le deberá al Estado la suma de la fianza.

¿Cuál es la diferencia entre un delito grave y un delito menor?

Un delito grave es un delito mayor por el cual se le puede imponer una sentencia de prisión en una penitenciaría estatal. Por un delito menor se le puede imponer una sentencia de cárcel de un máximo de 12 meses, una multa máxima de \$2.500, o ambas penas.

¿Qué sucede si no puedo costearme un abogado?

Si un tribunal determina que usted no puede costearse un abogado según las normas fijadas por el Estado, y si se lo acusa de un delito por el cual se le puede imponer una sentencia de cárcel o de prisión, se le asignará un abogado – ya bien sea un defensor público o un abogado privado.

El Empleo

¿Cómo encuentro trabajo?

Puede ser difícil encontrar un trabajo que a usted le guste, o encontrar cualquier clase de trabajo. Lea los avisos clasificados en la prensa local. Asista a ferias de trabajo. Preste atención a las ofertas de trabajo y dígame a sus amigos y a sus vecinos que usted está buscando empleo. La Comisión para el Empleo de Virginia tiene recursos para ayudarle a encontrar trabajo. Usted puede utilizar los recursos de una agencia de colocaciones privada, aunque esto le puede costar dinero.

¿Cómo puedo mejorar mis posibilidades para conseguir trabajo?

La primera impresión que usted le hace a un empleador es de gran importancia. Vístase de manera debida y vaya bien arreglado. Llegue a tiempo a su entrevista de trabajo. Sea considerado y sincero cuando prepare su solicitud de empleo. Averigüe en qué consiste el trabajo y comuníquelo al empleador las destrezas y los talentos que usted tiene que serían beneficiosos para el trabajo.

¿Tiene el empleador la obligación de darle a los empleados un contrato por escrito?

No. La mayoría de los contratos de empleo son verbales.

¿Tengo derecho de tomar vacaciones, de ausentarme del trabajo por motivo de enfermedad o por motivos personales?

Debe preguntarle al que le pueda dar trabajo en el futuro, cuántos días de ausencia le corresponden a usted por enfermedad, por motivos personales o por vacaciones. No existe una ley parecida a la de salario mínimo que le garantice ausentarse con pago.

Si trabaja para un empleador que tiene 50 empleados o más, la Ley de Licencia por Motivos de Familia y por Razones Médicas (Family and Medical Leave Act) le garantiza un máximo de 12 semanas hábiles de ausencia sin sueldo durante cualquier período de 12 meses debido al nacimiento o a la adopción de un niño; para cuidar de un cónyuge, de un hijo o de un padre que esté sufriendo de una condición de salud grave, o debido a una condición de salud grave que le impida a usted desempeñar sus funciones en el trabajo.

¿Qué sucede si mi empleador no me paga?

Usted puede presentar una demanda de salario ante el Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

¿Por cuáles motivos se me puede despedir?

Cuando no existe un contrato de empleo, se puede despedir a un empleado por cualquier motivo, con la excepción de los que prohíbe la ley, como por ejemplo, la edad, la raza, el género, la discriminación sexual, el acosamiento sexual, o la discapacidad. Cuando existe un contrato de empleo, el lenguaje del contrato dicta las condiciones de despido. Cuando no se especifica la duración del empleo, se supone que se trata de "un contrato de empleo cuya duración la definen las partes". En ese caso, en cualquier momento, cualquiera de las partes puede poner término al contrato.

¿En qué consisten los beneficios de desempleo?

Los beneficios de desempleo son fondos gubernamentales que se suministran por un tiempo limitado, después de que se despidió a un empleado a quien se lo haya suspendido de manera temporal, o se lo haya despedido por falta de trabajo, sin que el despido sea por culpa del empleado.

¿En qué consiste la compensación laboral?

La compensación laboral paga ciertos gastos de un empleado por lesiones o por enfermedades que se produzcan debido al trabajo, o durante el desempeño del trabajo. Apenas se produzcan, usted debe avisarle a su empleador sobre toda lesión o enfermedad de esa índole. Además, debe consultar su situación con el Departamento de Compensación Laboral y con un abogado para estar plenamente conciente de sus derechos legales.

¿Con quién debo comunicarme si pienso que he sido objeto de discriminación?

Comuníquese con El Consejo de Derechos Humanos de Virginia, con el Departamento de Derechos de Virginianos minusválidos, con la Comisión de Igualdad en el Empleo de Estados Unidos (EEOC), o con organizaciones particulares que atienden cuestiones de discriminación. Usted debe comunicarse tan pronto como sea posible, puesto que puede haber un límite de tiempo específico durante el cual debe actuar para presentar una demanda. La ley lo protege a usted contra la discriminación cuando se lo contrata y se lo despide, así como contra la discriminación de salarios, de horas y de promociones.

Contratos

¿En qué consiste un contrato?

Un contrato es un acuerdo entre dos personas o más, para crear una obligación para hacer o no hacer algo en particular. Luego de que se reciba de la escuela secundaria y vaya a trabajar, o a la universidad, es probable que usted encare un gran número de situaciones en las cuales se le pida que firme contratos. Entre los contratos más comunes que usted puede encontrar en los próximos años se cuentan: los contratos para el alquiler de apartamentos, los contratos de venta de bienes y servicios, los préstamos para la compra de vehículos, los préstamos para estudiantes y las pólizas de seguro.

¿Puedo firmar un contrato antes de cumplir los 18 años?

Sí. Pero probablemente encontrará que, por lo general, la gente se niega a firmar un contrato con una persona que tenga menos de 18 años de edad, puesto que con frecuencia los tribunales no hacen cumplir los contratos firmados por menores de edad. Sin embargo, se hacen ciertas excepciones entre las cuales se cuentan algunos préstamos del gobierno, préstamos a estudiantes, así como contratos para "necesidades básicas" (por ejemplo, comida, albergue, ropa).

¿Se precisa que todos los contratos se redacten por escrito?

No. No se precisa que todos los contratos se redacten por escrito. Sin embargo, se requiere por ley que los contratos para la venta de tierras y los contratos para el alquiler a largo plazo se redacten por escrito.

¿Cuáles son algunas de las ventajas que tienen los contratos escritos?

Un contrato escrito le permite ver con claridad las condiciones del acuerdo entre usted y la contraparte. Se corre menos riesgo de que se produzca un malentendido o un desacuerdo cuando se prepara un contrato bien redactado.

¿Cuáles son algunas de las desventajas que tienen los contratos escritos?

Ciertos contratos, en especial los que redacta una de las partes, pueden contener lenguaje que no es fácil de comprender. Esto puede ser injusto para usted. Estos contratos pueden contener cláusulas que le causarán desventajas si surgen problemas y usted no cuenta con el asesoramiento de un abogado.

¿Cuáles son algunas de las reglas generales que debe obedecer cuando se le pide que firme un contrato?

La primera regla y la más importante de ellas es ¡LEER EL CONTRATO! Después de haber leído el contrato, si encuentra algo que usted no entienda o que no acepte, no firme el contrato hasta que esté plenamente satisfecho con las respuestas y entienda cada una de las cláusulas, o hasta que consulte con su abogado. Nunca acepte a ciegas explicaciones o promesas de la contraparte sobre el significado de cualquier término contenido en el contrato. Recuerde que después de que se firme un contrato, los tribunales no suelen permitir que se tomen en cuenta entendimientos orales en la resolución de una disputa. Además, preste atención a las cláusulas que impongan penas demasiado severas y a cualquier cláusula en la que se indique que usted renuncia a algún derecho que se conceda en el contrato, o a algún derecho concedido por una ley que se encuentre en vigencia. Por último, tenga en cuenta que usted debe tener la seguridad de poder cumplir con las obligaciones que le impone el contrato, ya bien sea pagar el dinero o suministrar los bienes y los servicios.

Ser un Consumidor Adulto

¿Cómo puedo ser un comprador inteligente?

Si usted va a comprar algún producto o algún servicio – como por ejemplo un automóvil, ropa, equipo estereofónico, o un curso de capacitación – debe tener en cuenta varias reglas sencillas. Si usted las obedece, le rendirá más su dinero y estará más satisfecho con los resultados.

- **Vaya de compras y compare.** Compare las características de los productos, la protección que le ofrecen las garantías, y los precios. La mejor oferta no es siempre la más barata. Para obtener ayuda, consulte las Páginas Amarillas y las revistas, como por ejemplo Consumer Reports.
- **No se deje engañar por avisos publicitarios falsos.** Los avisos publicitarios pueden suministrar información útil. Sin embargo, con frecuencia los avisos publicitarios apelan a sus emociones y no a su inteligencia. A pesar de que se dispone de leyes contra la publicidad falsa, es prudente evitar los problemas, teniendo cuidado de no hacerse víctima de los avisos publicitarios falsos. Así no tendrá que acudir a la ley o a terceros para que le resuelvan el problema.
- **Pida que le suministren las promesas por escrito.** Los contratos no tienen que suministrarse por escrito para comprometer a los interesados. Pero, por supuesto, es más fácil obligar a alguien a cumplir una promesa que consta por escrito, más bien que según lo que usted recuerda sobre lo acordado. Si un vendedor afirma características importantes sobre un producto que no se incluyen en el contrato o en la garantía, pídalas por escrito.
- **Lea atentamente las condiciones de su contrato o de la garantía.** Sepa lo que usted puede esperar y lo que se espera de usted. Ciertos contratos, en especial los contratos modelo, pueden contener lenguaje que es difícil de entender, lo cual puede ser una desventaja para usted. Si hay algo que usted no entiende, pida aclaraciones o solicite la ayuda de un amigo, de un padre, de un maestro o de un abogado.
- **Nunca firme un contrato que tenga espacios en blanco.** Antes de firmar el contrato, asegúrese de llenar o de eliminar dichos espacios, según lo que se requiera.
- **Mantenga sus archivos actualizados.** Guarde copias de todos los contratos y de todas las garantías y notas o cartas que usted haya escrito en referencia al producto o a los

servicios, así como los recibos de pago, los comprobantes de mantenimiento, de arreglos y de otros servicios.

- **Cuando se devuelve la mercancía.** Recuerde que un comerciante puede definir su propia política para la devolución de la mercancía, así como para créditos, cambios o reservas de artículos mediante el pago de un depósito. No se requiere que un comerciante le devuelva su dinero cuando usted devuelve la mercancía, a menos de que esta sea defectuosa. Aun así, el comerciante puede decidir que va a resolver el problema, o le va a cambiar el producto defectuoso en lugar de devolverle el dinero.

¿En qué consiste una garantía?

Una "garantía" es la parte de un contrato en la cual se especifica la calidad y la fiabilidad del producto o del servicio comprado. La garantía le indica lo que usted puede esperar del producto, qué debe hacer si tiene un problema, y qué hará a su vez el vendedor.

¿Son importantes las garantías?

Sí. Una buena garantía puede ahorrarle mucho dinero y frustración cuando se precisa arreglar o cambiar el artículo comprado durante la vigencia de la garantía. Siempre verifique si los artículos que va a comprar tienen garantía. Averigüe lo que cubre y lo que excluye la garantía.

¿Cuento con alguna protección después de que se venza la garantía?

Es posible que usted sí cuente con cierta medida de protección después de que se venza la garantía. Eso depende de la situación, y también depende del estado donde usted vive y de las leyes federales que se apliquen. También es posible que cuente con cierta medida de protección legal proveniente de las responsabilidades civiles que se le imponen a un producto, en caso de que usted o un tercero se lesione debido a un producto defectuoso, aunque la garantía se haya vencido.

¿Se aplican estas garantías a artículos de segunda?

Aunque muchos productos de segunda no tienen garantía, es posible que el vendedor garantice un producto que sea nuevo o de segunda. Tenga en cuenta que si un producto se vende "así como está", dicho producto no tiene garantía y usted lo compra a su propio riesgo. En Virginia se requiere por ley que las agencias que venden autos de segunda indiquen qué clase de garantía cubre a cada vehículo.

¿Con quién debo comunicarme si tengo una pregunta sobre los derechos del consumidor?

Debe comunicarse con la División que se encarga de los Asuntos del Consumidor en el Estado de Virginia (Virginia Division of Consumer Affairs). Esta División es parte del Departamento de Agricultura y de los Asuntos del Consumidor (Department of Agriculture and Consumer Affairs). También puede dirigir sus preguntas a su cámara de comercio local. Para reclamos sobre servicios públicos, dirija sus preguntas a la Comisión de la Corporación Estatal para la Regulación de Energía (Corporation Commission's Division of Energy Regulation), o a la Oficina de Seguros del Estado de Virginia (Virginia Bureau of Insurance).

El Departamento de Salud y de Servicios Humanos del Estado de Virginia es un centro de intercambio de información para los reclamos del consumidor. Dicho Departamento refiere los reclamos a las agencias estatales y federales debidas. Un gran número de profesiones cuenta con juntas o comisiones que supervisan la conducta de sus miembros y aceptan los reclamos del público. Otro recurso útil es el Manual de Acción para Consumidores (Consumer Action Handbook): www.consumeraction.gov

El Crédito

¿Qué significa comprar a plazos?

Si usted no tiene dinero en efectivo para comprar ciertos bienes y servicios (un auto, por ejemplo), es posible que el vendedor esté dispuesto a venderle el artículo si usted se compromete (casi siempre por escrito) a pagar la compra en cuotas por espacio de un tiempo definido. Es decir, que va a comprar el artículo a plazos. Su capacidad de comprar a plazos depende de su clasificación crediticia. Si su clasificación crediticia es buena (es decir, según su historial usted paga sus cuentas a tiempo, tiene ingresos fiables, etc.), es probable que usted pueda comprar bienes y servicios a plazos.

¿Cómo puedo obtener una clasificación crediticia?

Las clasificaciones crediticias las generan las empresas privadas llamadas oficinas de crédito o agencias que suministran informes de crédito. Estos informes se suministran a los negocios que las solicitan cuando usted solicita comprar un artículo a plazos. En estos informes se indica si usted tiene un buen historial crediticio. Estos archivos contienen información confidencial y personal. Sin embargo, la ley prohíbe que en estos informes se suministren datos sobre su estado civil, su raza, su religión, el color de su piel, sus antepasados, su origen étnico, sus preferencias sexuales, o su afiliación política, a no ser que el gobierno requiera dicha información para actualizar sus archivos.

Su clasificación crediticia es de gran importancia. Por este motivo, la ley le permite verificar la información personal o económica que se encuentre en su archivo con la oficina de crédito. Según la ley de Transacciones de Crédito Justas y Exactas (Fair and Accurate Credit Transactions Act) los consumidores pueden solicitar y obtener un informe sobre crédito gratis una vez cada 12 meses, a las tres compañías nacionales de información sobre crédito de los consumidores. AnnualCreditReport.com ofrece a los consumidores una manera segura de hacerlo. También se puede solicitar un informe sobre crédito por correo, llenando la solicitud y enviándola a la dirección siguiente: Annual Credit Report Request Service, P.O. Box 105281, Atlanta, GA 30348-5281. Es necesario tener un lector de Adobe para descargar el formulario de solicitud. También se puede solicitar un informe gratis por teléfono, llamando al 1-877-322-8228. Se recomienda solicitar los informes por teléfono o por correo para evitar los sitios web impostores y el robo de identidad. Si en su opinión, alguna parte de la información que consta en su archivo no es veraz, la oficina de crédito deberá volver a investigar la información y deberá corregir cualquier error que descubra. Si según la oficina de crédito, no se han cometido errores, pero usted todavía no está de acuerdo con ellos, usted puede presentar una declaración breve para explicar su versión y la oficina de crédito tendrá que incluir esta declaración en su expediente. Además, usted tiene derecho de obtener los nombres de las personas o de las empresas que recibieron recientemente su clasificación crediticia.

¿En qué consisten las garantías prendarias?

Las garantías prendarias son bienes de propiedad real (una casa o un terreno) o bienes de propiedad personal (un automóvil o una cuenta bancaria) que se prometen para asegurar el pago de una deuda. Por ejemplo, un automóvil puede servir de garantía prendaria para asegurar el pago del préstamo que se utilizó para comprar el automóvil. La mayor parte de los que compran automóviles no tienen suficiente dinero para pagar la compra en efectivo. Por ese motivo, prestan dinero del fabricante o del banco. El comprador garantiza el automóvil para asegurarse al vendedor el pago del préstamo. Si el comprador no paga el préstamo, el prestamista puede quitarle el automóvil, ya que el comprador lo utilizó como garantía prendaria para el pago del préstamo. Si el prestamista tiene que recuperar el automóvil porque el comprador no pagó la deuda, el prestamista puede vender el automóvil y utilizar la suma devengada para pagar el

préstamo. Si la venta del automóvil no genera la suma necesaria para pagar el préstamo, el comprador todavía tiene la responsabilidad de pagar lo que falte.

¿Qué ocurre si la tienda en la que deseo comprar un artículo no ofrece la opción de una compra a plazos?

Usted puede ir a un banco y solicitar un préstamo. Muchas personas compran un automóvil obteniendo un préstamo del banco más bien que de la agencia de automóviles. Además, los bancos verifican su clasificación crediticia para averiguar si usted es digno de fiabilidad. Cuando compre cualquier artículo a plazos se le recomienda que compare ofertas para saber cuáles tiendas y cuáles bancos le ofrecen las tasas de interés más bajas y las mejores condiciones para prestarle dinero para comprar el producto deseado.

¿Qué sucede si compro una televisión o un equipo estereofónico a plazos y tengo problemas de reparaciones?

Por regla general, usted debe continuar pagándole las cuotas al prestamista.

¿Qué sucede si no cumplo con el pago de las cuotas, o con otras de las obligaciones del contrato?

Si usted contraviene (no cumple) las condiciones de su contrato con la contraparte, puede contraer la obligación de hacerse responsable por todos los daños (las pérdidas) sufridos por la contraparte debido a la contravención. La contraparte puede demandarlo ante el juez por pérdidas monetarias y, en algunos casos, para que se lo obligue a cumplir con las condiciones del contrato. Cuando compre bienes a plazos, como por ejemplo, automóviles, televisiones o muebles, es posible que el acreedor (el vendedor) pueda recuperar (quitarle) el artículo que le vendió a usted. Aunque el vendedor recupere el artículo vendido, es posible que usted todavía le deba parte de la deuda a su acreedor. Además, si el juez dicta un fallo de culpabilidad en contra de usted, su sueldo o sus cuentas bancarias pueden embargarse (para pagarle al acreedor), o el alguacil puede vender sus bienes de propiedad personal.

¿Se le permite a una tienda adueñarse de una parte de mi sueldo si el contrato de venta se lo permite?

No. A una tienda o a un acreedor se le permite embargar su sueldo solo después de que el juez haya fallado con respecto a su deuda. Las cláusulas contenidas en un contrato de compra que permitan embargar su sueldo de manera automática, o que indiquen que usted dio permiso para que se hiciera esto de manera automática no son ejecutables.

¿Qué hago si debo más dinero del que pueda pagar?

Si usted no puede pagar sus cuotas a tiempo, debe comunicarse con su acreedor tan pronto como sea posible para explicarle la situación y fijar un horario de cuotas nuevo, o una prórroga. Si su acreedor no está dispuesto a concederle un aplazamiento, ni a rebajarle las cuotas, es posible que usted se vea obligado a declararse en bancarota. Según la ley de Prevención de Quiebras Fraudulentas y Protección al Consumidor de 2005 (Bankruptcy Abuse Prevention and Consumer Protection Act of 2005), habrá que someterse a una “prueba de medios” para calificar bajo una quiebra Capítulo 7. La “prueba de medios” es la forma en que la Dirección Nacional de Rentas (Internal Revenue Service (IRS)) determina quién puede o no puede ampararse en el Capítulo 7. Sus ingresos y gastos son examinados en detalle para ver cómo se comparan con la norma establecida para su área, según lo dispuesto por el IRS. Si usted gana menos del ingreso medio para una familia de su tamaño en su estado, usted puede solicitar automáticamente la quiebra bajo el Capítulo 7. Pero si su ingreso durante los últimos 6 meses es mayor que el ingreso medio y usted puede pagar por lo menos \$6.000 durante cinco años o \$100 por mes

contra sus deudas, no le está permitido ampararse en el capítulo 7 y debe presentarse en cambio bajo el Capítulo 13. El Capítulo 13 le exigirá pagar una porción de sus deudas durante tres a cinco años. Una parte de la prueba de medios exige que usted declare cualquier impuesto pendiente dentro de pocas semanas de haber solicitado la quiebra bajo el Capítulo 7. Asimismo, bajo la nueva ley, cuando usted se presenta en quiebra debe procurar asesoramiento sobre su crédito y un análisis de su presupuesto, a su costa. El asesoramiento sobre crédito debe incluir el cálculo de su prueba de medios. La bancarrota debe considerarse como el último recurso si usted tiene problemas monetarios. Esta opción debe elegirse solamente después de haber recapacitado. Antes de que decida declararse en bancarrota, consulte con un abogado.

¿Cuáles son algunas de las consecuencias de la bancarrota?

Si usted se declara en bancarrota, es posible que se vea obligado a entregar sus bienes de propiedad real y personal al tribunal de bancarrotas. Estos bienes pueden utilizarse para ayudar a pagarles a sus acreedores. Luego de que se dé por concluido el procedimiento para la declaración de la bancarrota, a usted "se lo dará de alta", es decir que en una gran parte de los casos se borrarán sus deudas anteriores. Sin embargo, la bancarrota tiene aspectos negativos entre los cuales se cuentan el impacto de una clasificación crediticia negativa. Por ello, le podrá ser más difícil obtener un préstamo en el futuro.

¿Cuánto tiempo toma mejorar una clasificación crediticia deficiente?

Las constancias de bancarrota se mantienen en su archivo crediticio por 10 años. Cuando usted y el acreedor tienen una diferencia de opinión, se puede incluir una carta en su archivo crediticio para explicar su punto de vista. Cuando se produce un error de programación, se le ayudará a resolver el problema en una conferencia con el representante debido de la Asociación de Vendedores al Pormenor.

El Arrendador y el Arrendatario

¿Debe redactarse un contrato de alquiler por escrito para que éste sea válido?

No. Un contrato oral también es válido si el contrato se encuentra en vigencia por un máximo de un año.

¿En qué debo fijarme cuando firme un contrato de alquiler?

Así como con cualquier contrato escrito, usted debe entender y aceptar todas las condiciones. Por lo general, los contratos son formularios y su lenguaje puede ser difícil de entender. Esto es beneficioso para el arrendador e injusto para el arrendatario. Si usted no entiende algo, haga preguntas o pídale ayuda a un amigo, a sus padres, a un maestro o a un abogado. Con la firma de un contrato se inicia una relación entre usted y el arrendador. Esta relación permanecerá en vigencia mientras esté en pie el contrato. Por consiguiente, usted debe mantener actualizados sus archivos y los comprobantes de pago. También debe guardar comprobantes de todas sus solicitudes para que se hagan reparaciones, etc.

¿Cuáles son mis obligaciones como inquilino?

Sus obligaciones principales son las siguientes: pagar el alquiler y mantener la propiedad en las mismas condiciones en que se encontraba cuando la recibió, fuera de daños producidos por el uso y el desgaste. Un buen inquilino también respeta los derechos de sus vecinos.

¿Existen en Virginia leyes que gobiernan las relaciones entre el arrendador y el arrendatario?

Sí. La Ley que Gobierna Cuestiones Residenciales entre el Arrendador y el Arrendatario en Virginia (The Virginia Residential Landlord Tenant Act – VRLTA) se aplica a todos los locales de alquiler multifamiliar y a los de alquiler unifamiliar cuando el arrendador es el propietario y

alquila más de 10 viviendas uni-residenciales. La organización VRLTA mantiene el equilibrio entre los derechos y las obligaciones del arrendador y las del arrendatario. En muchos casos, las propiedades se alquilan mediante contratos modelo que reflejan las condiciones de VRLTA.

Los contratos de alquiler que no obedecen las condiciones de VRLTA, se encuentran bajo el control de leyes mucho más antiguas que por lo general favorecen los derechos del arrendador. Por consiguiente, es importante que usted sepa si VRLTA controla su contrato.

¿En qué consisten los depósitos de seguridad y qué propósito tienen?

Un depósito de seguridad es una suma de dinero que no excede dos meses de alquiler. El arrendador requiere esta suma cuando se inicia el contrato de alquiler y es una medida de seguridad que el arrendador tiene a su disposición para cubrir cualquier daño causado por el inquilino o por sus invitados a la propiedad alquilada que no sea debido al uso y al desgaste normal. Dicha suma también se puede utilizar para cubrir el alquiler que no se haya pagado o para cubrir multas impuestas debido a atrasos en el pago del alquiler.

El arrendador y el arrendatario deberán revisar la propiedad juntos al inicio del contrato de alquiler y cuando éste se venza. Ambas partes deberán firmar y conservar una copia del informe de la inspección para documentar el estado de la propiedad. Este informe tiene como propósito proteger al inquilino de un arrendador sin escrúpulos que intente quedarse con el depósito de seguridad para pagar por el arreglo de una condición que existía antes de que se alquilara la propiedad.

El depósito de seguridad no deberá utilizarse para pagar el último mes de alquiler. El arrendador le devolverá el depósito al arrendatario después de que se efectúe una inspección de la propiedad que satisfaga el contrato de alquiler cuando éste se venza.

¿Cuando el contrato de alquiler es por mes, puedo poner término al contrato yéndome al fin del mes?

No. Cuando el contrato de alquiler es por mes, se requiere un aviso al arrendador con 30 días de anticipación.

¿Si firmo un contrato de alquiler con tres amigos y ellos se mudan, tengo que pagar todo el alquiler o solamente mi parte?

La mayor parte de los contratos de alquiler firmados por más de una persona contienen una cláusula que especifica que los inquilinos contraen "la obligación solidaria" de pagar el alquiler. Es decir, el arrendador tiene el derecho de exigirle todo el alquiler mensual a uno de los co-arrendadores, aunque uno o varios se hayan mudado.

¿Si contravengo el contrato, por cuánto se me puede demandar?

Si usted contraviene el contrato, el arrendador puede pedir que se lo indemnice por el alquiler perdido hasta que se termine el contrato, menos cualquier suma recibida cuando se vuelva a alquilar la propiedad. El arrendador tiene el deber de hacer el esfuerzo de alquilarle la propiedad a un tercero. Además, el arrendador puede pedir que se lo indemnice por daños causados a la propiedad, fuera de los daños debido al uso y al desgaste normal.

¿Cómo pone término el arrendador a un contrato cuando no se paga el alquiler?

Un arrendador puede poner término a un contrato cuando no se paga el alquiler avisándole al inquilino que pague lo que debe o que desocupe la propiedad. Si paga dentro de un espacio de cinco días después de haber recibido el aviso, el inquilino puede permanecer en la propiedad. Si el inquilino no paga lo que debe, el arrendador puede presentar "una orden de retención delictiva" ante el tribunal local para iniciar el procedimiento de desalojo (desposesión). En caso

de estar previsto en el contrato de alquiler, el arrendador podrá también reclamar honorarios de los abogados si hubiera incumplimiento del contrato.

¿Cuándo puede el arrendador entrar al local que yo he alquilado?

Al arrendador solamente se le permite entrar en un caso de emergencia o después de haberle dado a usted un aviso que sea razonable.

¿Qué puedo hacer si el arrendador se niega a hacer reparaciones en el local?

Si la condición que requiere arreglarse amenaza su salud y su seguridad, usted debe enviarle al arrendador una solicitud por escrito para pedir que los arreglos se hagan en espacio de 21 días. Si el arrendador se niega a hacer el arreglo, usted puede poner término al contrato de alquiler 30 días después de que se reciba el aviso, siempre y cuando el alquiler esté cubierto por VRLTA. Además, usted dispone de la alternativa de presentar una declaración (un aviso) ante el tribunal local que indique que al arrendador se le ha avisado y no ha obedecido las condiciones del contrato. Después de haber hecho lo anterior, usted deberá pagar el alquiler directamente al tribunal. Nunca retenga nada más el alquiler, puesto que en ese caso el arrendador puede poner término al contrato por falta de pago.

Si su alquiler no está cubierto por VRLTA, usted debe averiguar si el contrato de alquiler le proporciona medios contra el arrendador por no haber efectuado las reparaciones.

¿Si soy integrante de las fuerzas armadas y se me traslada a otro lugar, me obliga el contrato a pagar el alquiler?

Si su contrato está cubierto por VRLTA, en algunas circunstancias a usted se le permite poner término al contrato. Se requiere un aviso previo y usted debe comunicarse con la oficina de servicios legales en su base para que le recomienden cómo proceder. Sin embargo, es mejor que se refiera a la posibilidad de su traslado en el contrato cuando éste se firme.

¿Existen leyes que gobiernan el alquiler de terrenos para casas rodantes que se encuentran en parques para casas rodantes?

Sí. La Ley de Virginia que Gobierna el Alquiler de Terrenos para Casas Manufacturadas (Virginia Manufactured Home Lot Rental Act) busca proteger a los arrendadores y a los arrendatarios de lotes para casas rodantes. La ley define las condiciones de una manera muy específica. Si tiene un conflicto que tenga que ver con el alquiler de un lote para una casa rodante, debe consultar con un abogado.

El Matrimonio, el Divorcio y los Hijos

¿Cuándo puedo contraer matrimonio?

Usted debe tener 18 años de edad para casarse sin el permiso de sus padres, a menos de que haya estado casado antes. Usted debe tener un mínimo de 16 años de edad para casarse con el permiso de un padre o de un guardián, a menos de que se trate de un caso de embarazo confirmado por un certificado médico.

¿En términos legales, qué significa contraer matrimonio?

El matrimonio es un contrato. Una pareja casada tiene deberes y responsabilidades mutuos hasta que los separe la muerte, o hasta que la relación se termine por ley. En un matrimonio, los cónyuges tienen el deber de apoyarse mutuamente para atender sus necesidades. Es más, este

deber continúa con frecuencia, aunque el matrimonio termine en una separación o en un divorcio. El matrimonio le cambiará a usted la vida en tantas maneras que es difícil enumerarlas. Sin embargo, algunas consideraciones legales se indican a continuación: el cambio de apellido, las enmiendas a su póliza de seguros, el cambio de su estado tributario, los testamentos, la compra de una casa.

¿Cómo obtengo una licencia de matrimonio? ¿Se me obliga a hacerme una prueba de sangre?

Usted y su prometido/a deben ir a la oficina del Actuario del Tribunal de Circuito (Clerk of the Circuit Court) en la ciudad o en el condado en donde vivan, para firmar una solicitud y para que se les envíe un acta de matrimonio, que deberá llegarles dentro de un plazo de 60 días, antes de la fecha de la boda. En Virginia no es obligatorio hacerse una prueba de sangre.

¿Cuál es el significado legal del divorcio?

El divorcio es un método que se utiliza para disolver el contrato matrimonial que compromete a una pareja. La pareja debe tener "bases" o motivos legales para permitirle al juez que conceda el divorcio. Para que se le conceda el divorcio en Virginia, debe demostrar una de las condiciones siguientes:

1. Relaciones sexuales o sodomía con alguien que no sea el cónyuge;
2. Condena del cónyuge por un delito grave;
3. Deserción o abandono intencional;
4. Crueldad o producirle al cónyuge un temor razonable de que se le vaya a causar un daño físico; o
5. La pareja ha vivido separada y aparte por un año con el propósito de obtener el divorcio. O bien, la pareja ha vivido separada y aparte por seis meses si los cónyuges no tienen hijos que sean menores de edad y si tienen un acuerdo por escrito.

¿Se le otorga siempre a la madre la tutela de los hijos?

No. En Virginia ambos padres tienen los mismos derechos cuando se trata de la tutela de los hijos y no se le da mayor preferencia a la madre que al padre. El juez toma en cuenta varios factores para fallar en un caso de tutela, pero predomina el mayor beneficio del niño.

¿Si tengo un hijo pero no estoy casado, cuáles son mis obligaciones legales hacia ese hijo?

Si se define la paternidad, sus obligaciones legales son las mismas que las que tendría si estuviera casado con la madre del niño. Si usted no acepta de manera voluntaria la responsabilidad económica por su hijo, el juez puede ordenarle que pague una suma de manutención fija. Esta responsabilidad por lo general se prolonga hasta que su hijo termine la escuela secundaria. Si usted se niega a pagar la manutención, se le puede embargar el sueldo y podría verse recluido. Si un hombre niega que es el padre de un niño, el juez puede ordenarle que se haga una prueba de sangre para confirmar la paternidad.

¿Cuáles son mis derechos legales y dónde puedo obtener ayuda si me encuentro en una relación abusiva?

Tanto los casados como los solteros que se encuentran en una relación abusiva pueden pedirle ayuda al sistema judicial de Virginia. El juez puede tomar medidas para tratar de aliviar la situación abusiva prohibiendo el contacto o el maltrato entre ustedes. El juez puede otorgarle la posesión exclusiva de la residencia conyugal o puede obligar al cónyuge abusivo que le proporcione a usted la vivienda que requiere. Además, el juez puede requerir que ambos obtengan asesoramiento. Si la persona que imparte el maltrato contraviene un fallo judicial, las consecuencias legales y económicas son severas. Además, usted puede denunciar a la persona que abusa de usted por maltrato de obra y de palabra.

El maltrato doméstico o el maltrato en una relación es una cuestión sumamente grave. El primer paso que debe tomarse es buscar la ayuda de una fuente externa, como por ejemplo, la policía o un grupo en su zona que abogue por las víctimas de la violencia doméstica. Consulte las Páginas Amarillas locales o acuda al departamento de la policía para obtener el número de teléfono de un grupo que pueda suministrarle información adicional sobre las opciones que se encuentran a su disposición.

El número del Teléfono Rojo en el Estado de Virginia para cuestiones de violencia familiar y asalto sexual (Virginia Family Violence Hotline) es 800/838-8238.

www.vadv.org

El número del Teléfono Rojo para cuestiones de maltrato de niños y de adultos del Departamento de Servicios Sociales en el Estado de Virginia (maltrato de niños, ancianos y adultos minusválidos) es 800/552-7096.

El número del Teléfono Rojo para cuestiones de maltrato de adultos y de adultos minusválidos (Adult Protective Service) es 800/83-ADULT, u 800/832-3858.

El número del Teléfono Rojo Nacional para cuestiones de violencia doméstica (National Domestic Violence Hotline) es 800/799-SAFE (7233) u 800/799-7233 (voz) 800-787-3224 (tty)

www.ndvh.org

Los Testamentos

¿En qué consiste un testamento?

Un testamento es un documento legal firmado en el cual una persona indica lo que se debe hacer con sus bienes de propiedad después de que fallezca. A pesar de que puede ser deprimente pensar en ese tema, cierta planificación puede ayudarle a su familia y a sus amistades más tarde. Es importante señalar que la ley en Virginia requiere que un testamento se redacte de una manera específica y que cumpla con ciertas formalidades.

¿Porqué debo tener un testamento y qué sucede si no lo obtengo?

Si usted no tiene su propio testamento, la ley estatal define quién recibirá sus bienes de propiedad, es decir, quién se quedará con sus pertenencias. Un testamento le permite decidir cómo desea que se dividan sus bienes después de que usted fallezca. Esto incluye sus bienes de propiedad personal (por ejemplo, automóviles, joyas y muebles). Además, puede nombrar a quien usted desee para que se encargue de sus asuntos después de que usted fallezca. Por último, un testamento es una de las mejores maneras para tomar medidas especiales en beneficio de sus hijos y de otros que dependen de usted.

¿Quién debe redactar un testamento?

Una persona que conozca las leyes de Virginia debe redactar el testamento. Ciertos requisitos legales pueden afectar el testamento más sencillo escrito en su propio puño y letra. Los estados tienen leyes diferentes que gobiernan la redacción de testamentos. Por consiguiente, un "testamento modelo" comprado en la librería local, puede causar problemas. Solo un abogado tiene la capacitación para asesorarlo con respecto a la redacción y a la firma de un testamento.

¿Puedo decirle a alguien qué hacer si yo sufro una lesión severa y sigo en vida tan solo por estar conectado a una máquina que mantiene mis constantes vitales?

Sí. En virtud de la ley del Estado de Virginia, usted puede firmar una directriz anticipada escrita, mediante la cual, si usted no puede hacerlo, usted le otorga a un pariente, a su médico de cabecera, o al Tribunal de Circuito local la autoridad para determinar qué medidas deberá tomar el hospital o el médico para atenderlo a usted en una situación de esa índole, o bien para determinar el uso de medidas artificiales para prolongar su vida. Usted debe consultar con un abogado para que le ayude a redactar una directriz anticipada.

La Beneficencia Pública

¿Con cuáles beneficios públicos puedo contar?

Usted y sus hijos pequeños pueden contar con una variedad de beneficios. Estos servicios provienen del Departamento de Servicios Sociales del Estado de Virginia. Entre estos se cuentan los siguientes: la planificación familiar, alimentos nutritivos para mujeres y niños que cumplan con los requisitos para recibirlos, la asistencia médica (Medicaid), la capacitación laboral, la ayuda económica temporal para las familias con niños que cumplan con los requisitos para recibirla, y los sellos para la compra de alimentos. Para mayor información sobre algunos de los programas, comuníquese con la oficina local del Departamento de Servicios Sociales para el Estado de Virginia.

¿Cómo determino si cumpla con los requisitos para recibir los beneficios?

Para cumplir con los requisitos para recibir los beneficios suministrados por el Departamento de Servicios Sociales para el Estado de Virginia, usted debe residir en Virginia, ser ciudadano estadounidense (o cumplir con ciertos requisitos si usted es extranjero), presentar su solicitud en la agencia que suministra los servicios, en la ciudad o en el condado en donde usted vive, y reunir los requisitos específicos (por ejemplo, la necesidad económica) para cada uno de los programas de los cuales usted solicita ayuda.

Los Minusválidos

¿Cuentan los derechos civiles de los minusválidos con el amparo de la ley?

Sí. La Ley que Protege a los Minusválidos Virginianos (The Virginians with Disabilities Act – VWDA) le asegura la igualdad de oportunidades a los minusválidos en Virginia. VWDA prohíbe que discriminen contra los minusválidos las agencias públicas y las agencias privadas, los negocios y las instituciones de enseñanza si los minusválidos satisfacen los requisitos del empleo. La Ley que Protege a los Minusválidos Estadounidenses (The Americans With Disabilities Act – ADA) protege los derechos civiles federales de los minusválidos, y también protege a la ciudadanía contra la discriminación por raza, género y religión. ADA se refiere a la igualdad de la oportunidad en el empleo, en la vivienda pública, en el transporte, en el gobierno estatal y federal y en las telecomunicaciones.

Para obtener información sobre VWDA comuníquese en Virginia con la Oficina que Brinda Protección y Apoyo (Virginia Office For Protection and Advocacy) a los números siguientes: 800/552-3962 o 804/225-2042, o visite la hoja electrónica www.vopa.state.va.us. Para obtener información sobre ADA, comuníquese con la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo al número siguiente: 800/669-4000, o visite la hoja electrónica www.eeoc.gov/contact.html.

¿A quién se lo considera minusválido?

Se considera que un individuo es minusválido si sufre de un problema físico o mental que le limita de manera significativa una o más de "las actividades que son importantes en la vida". Ese individuo debe tener constancia escrita del problema, y cumplir con otros requisitos. Entre ellos se incluyen individuos cuyas pruebas de sangre arrojan resultados positivos para el SIDA.

Contratar a un abogado

¿Cuándo debo conseguir un abogado?

A pesar de que le va a costar dinero, el mejor momento para conseguir un abogado es antes de que usted se vea envuelto en una disputa legal. Debe consultar con un abogado en las circunstancias siguientes:

- Cuando desee comprometerse por medio de un contrato verbal o escrito que tenga consecuencias económicas.
- Cuando desee salirse de un contrato verbal o escrito que todavía se encuentre en vigencia.
- Cuando tenga un accidente en el cual usted o terceros sufran lesiones o daños a bienes de propiedad.
- Cuando se involucre en una controversia doméstica, como la paternidad, la manutención infantil, o el divorcio.
- Cuando desee redactar un testamento o planificar la manutención de un tercero después de que usted fallezca.
- Cuando desee aclarar su situación legal sobre cualquier acontecimiento.

¿Cómo consigo a un abogado para que me represente?

Hay muchas maneras de conseguir a un abogado. Si habla con sus amigos y sus parientes, es probable que encuentre a alguien que haya contratado a un abogado y que haya estado satisfecho con su trabajo. El Colegio de Abogados de Virginia tiene un sistema de envío de clientes que le puede suministrar el nombre de un abogado que ejerza la especialidad legal que usted necesita. Los abogados de este Servicio han acordado ofrecer consultas a aquellas personas que les sean referidas, por media hora a un costo de \$35.00 prepagos. Si se necesita más tiempo, el abogado y el cliente tendrán que ponerse de acuerdo sobre los términos. El número de teléfono es 800/552-7977 (gratis), 804/775-0808 (metro Richmond), 804/775-0502 para los que sufren de deficiencias auditivas. Algunos colegios de abogados locales tienen sistemas de envío de clientes parecidos, y las Páginas Amarillas también son una fuente de información.

800-552-7977

Sistema de Envío de Clientes a Abogados en el Estado de Virginia

¿Cómo decido a cuál abogado contratar?

Algunos abogados ejercen la ley en general, es decir, tratan con una variedad de temas legales. También encontrará abogados especializados. La naturaleza de su problema legal y la intensidad de la controversia pueden tener un impacto sobre el abogado que usted desee contratar para hacerle el trabajo. Por regla general, los abogados estarán sumamente dispuestos a responder a las preguntas que usted les haga con respecto a su capacitación legal y a su experiencia. Además, su biblioteca de leyes local cuenta con varios directorios que evalúan a abogados.

¿Cómo fijan los abogados sus tarifas?

Los abogados ofrecen varios acuerdos generales para fijar sus tarifas. En su cita inicial algunos abogados cobran por hora. Algunos cobran una tarifa reducida y otros ofrecen consultas iniciales gratis. En la reunión inicial hable de tarifas legales y de costos que su abogado le va a cobrar mientras que lo esté representando (por ejemplo, presentaciones de documentos, testigos periciales, cobros por copias y por llamadas telefónicas). Algunas veces, se cobra una tarifa uniforme inicial. Otras veces, el abogado le cobra por hora de trabajo. En casos de lesiones personales, su abogado puede cobrar una tarifa sujeta a condición, es decir, un porcentaje del dinero que usted gane en el caso. No deje de pedir constancia por escrito de la suma acordada para que usted sepa con certeza cuánto le va a cobrar.

¿Es la relación entre un abogado y su cliente de carácter confidencial?

Con pocas excepciones, su abogado tiene la obligación ética de guardar en secreto toda la información que en calidad de cliente usted le suministre. Por consiguiente, usted puede contarle a su abogado con tranquilidad todos los datos de su caso, ya bien sea que estos datos lo favorezcan o no. Sin embargo, a su abogado se le puede exigir por ley o por orden del juez que hable de la información que usted le ha suministrado. (Por ejemplo, si le dice a su abogado que usted va a cometer un delito en el futuro).

¿Qué hago si pienso que mi abogado no está atendiendo mi caso de manera debida?

Ante todo, usted debe dirigir todas sus preguntas e inquietudes sobre la gestión de su caso a su abogado. Si usted y su abogado todavía no logran resolver sus diferencias, usted cuenta con varias opciones: piense en contratar a otro abogado, considere la posibilidad de presentar una denuncia o de valerse del arbitraje para resolver una disputa de tarifas, o considere la alternativa de demandar a su abogado por negligencia profesional.

El Colegio de Abogados de Virginia (Virginia State Bar – VSB) ofrece a los ciudadanos la oportunidad de realizar un pedido de investigación referido a abogados, porque consideran que ellos no obedecieron las normas de la conducta ética. Para obtener un formulario de pedido de investigación de la Mesa de Entradas de VSB llame al números siguientes: 804/775-0570 (Richmond); 866/548-0873 (gratis), o visite la hoja electrónica de VSB, en la dirección siguiente: <http://www.vsb.org/site/regulation/inquiry/>

Si usted tiene una controversia con su abogado por las tarifas que él le está cobrando, VSB ofrece una mediación voluntaria y/o servicios de arbitraje obligatorio. Para obtener más información llame al 804/775-9423. Para obtener una copia del reglamento sobre mediación y/o arbitraje en controversias de honorarios, visite www.vsb.org/feedisputes.html. En la hoja electrónica de VSB se suministra información sobre abogados licenciados para ejercer la profesión en el Estado de Virginia (www.vsb.org).

Si piensa que su abogado ha faltado por negligencia profesional, usted puede demandarlo por daños para recuperar sus pérdidas.

Notas

Ahora que usted cumplió los 18 años

Votar. Alquilar un apartamento. Solicitudes de crédito. Ser integrante de un jurado. Casarse y tener hijos.

Todos éstos son hitos a los cuales se llega cuando se pasa a ser adulto.

El décimo octavo cumpleaños se distingue de otros, ya que éste le abre a usted las puertas de un mundo nuevo: el mundo del adulto.

Por supuesto, cuando usted llegue a ser adulto, tendrá mayor libertad y adquirirá mayores privilegios, así como oportunidades. Pero estos privilegios y oportunidades traen consigo mayores responsabilidades.

¿Está usted preparado?



clba ●
Conference
of Local Bar
Associations